



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Año

Martes, 27 de abril de 1993. — Número 83

Página 1.609

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.— Resolución para el proceso selectivo de los interinos a que la misma se refiere para su acceso a la condición de funcionario ..... 1.610

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. 84/92, 17/93, 91/92, 109/92, 29/93, 114/92, 94/92, 18/93, 104/92 y 101/92 ..... 1.611

#### 3. Subastas y concursos

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo de suspensión de subasta ..... 1.614

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Roiz.— Subasta de aprovechamiento forestal ..... 1.614  
Cártes.— Solicitud de devolución de fianza ..... 1.614  
Medio Cudeyo.— Aprobar definitivamente proyecto de urbanización ..... 1.614

#### 3. Economía y presupuestos

- Junta Vecinal de Sobremazas, Rionansa y Arredondo.— Aprobar los presupuestos generales ..... 1.615  
Santander.— Notificaciones de embargos ..... 1.616

#### 4. Otros anuncios

- Camargo, Noja, Laredo, Villacarriedo, Suances, Miengo, Ampuero y Santa Cruz de Bezana.— Solicitudes de instalaciones de depósitos de gas propano ..... 1.618  
Santander.— Solicitud de cesión de terreno municipal y aprobada la desafectación de la calle Santos Mártires ..... 1.619

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 277/92 . 1.619  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 317/92 ..... 1.620

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social de Cuenca.— Expediente número 38/93 ..... 1.620  
Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.— Expediente número 595/92 ..... 1.621  
Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander.— Expediente número 84/93 ..... 1.621  
Juzgado de lo Penal Número Uno de Logroño.— Expediente número 251/92 ..... 1.622  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 121/93 ..... 1.622  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Gijón.— Expediente número 10/93 ..... 1.622  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 42/93 .... 1.622  
Audiencia Provincial de Santander.— Expediente número 545/87 ..... 1.623

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos ..... 1.623

### VI. ELECCIONES

#### 1. Generales

- Junta Electoral de Zona de Torrelavega.— Relación de lugares públicos para la fijación de propaganda electoral escrita ..... 1.623

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Resolución

De acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria 6.<sup>a</sup> 1, y las facultades reconocidas a esta Consejería por el artículo 13.2 de la Ley 4/93, de 10 de marzo, de Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de abril de 1993 (extraordinario número 4),

#### DISPONGO

1. Los funcionarios interinos de la Diputación Regional de Cantabria que consideren reúnen las condiciones exigidas en la disposición transitoria 6.<sup>a</sup> 1 de la Ley de Función Pública y deseen tomar parte en el proceso selectivo a que la misma se refiere para su acceso a la condición de funcionario, deberán solicitar, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, su inclusión en el indicado proceso selectivo mediante instancia dirigida al efecto al ilustrísimo señor consejero de Presidencia, según modelo incluido en el anexo.

2. Mediante Resolución del consejero de Presidencia se hará pública la relación de admitidos y excluidos, exponiendo en este caso las causas de exclusión, así como los recursos procedentes y plazos para interponerlos.

3. Resueltos los recursos y elevada a definitiva la relación de admitidos al proceso selectivo anteriormente indicado, se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios, a los efectos que procedan.

Santander, 5 de abril de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

#### ANEXO

#### Solicitud de admisión al proceso selectivo de la disposición transitoria 6.<sup>a</sup> 1, de la Ley 4/93, de Función Pública

##### A) Datos personales

Apellidos y nombre:	
D. N. I.:	
Domicilio:	Teléfono:

##### B) Ingreso en la Administración Regional

Fecha de Resolución de nombramiento:			
Grupo:	Nivel:		
Cuerpo:			
Puesto de trabajo de nombramiento:			
Otros puestos de trabajo:	Puesto número 1	Desde	Hasta
	Puesto número 2	Desde	Hasta

##### C) Convocatoria

Titulación académica:	
Grupo:	

\* NOTA: Se podrá aportar cuanta documentación se estime conveniente.

DIN A-4

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

*Instalaciones eléctricas alta tensión.*

*Autorización administrativa.*

*Declaración, en concreto, de utilidad pública*

Expediente A. T. 84/92.

Asunto: Modificación vano 1.<sup>a</sup> línea 20 kV doble circuito Cacicedo-Corbán-San Pablo y Cacicedo-Cañas.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.<sup>o</sup> del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica:

Longitud: 152 metros.

Origen: Subestación Cacicedo.

Final: San Pablo y Cañas.

Situación: Término municipal de Camargo.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 3 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/26800

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

##### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 17/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Beranga, municipio de Hazas de Cesto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 25 metros.

Origen: Subestación La Venera.

Final: C. T. I. El Hoyo.

Centro de transformación:

Denominación: El Hoyo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.077.660 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/27563

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

##### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 91/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: Apoyo derivación de Ucieda.

Final: C. T. I. Ucieda de Arriba.

Centro de transformación:

Denominación: Ucieda de Arriba.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Situación: Ucieda, municipio de Ruate.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/25309

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 109/92.

Peticionaria: Instituto Nacional de la Salud.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Hospital Comarcal de Torrelavega.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Hospital Comarcal de Torrelavega.

Potencia: 3x800 kVA.

Relación de transformación: 12.000/400-231 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.909.587 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de diciembre de 1992.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/2393

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 29/93.

Peticionaria: «Iberdrola, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Construcción de la autovía del Cantábrico, tramo Castro Urdiales-Colindres.

Características principales: Variante entre apoyos 44 y 51 de la línea eléctrica aérea de 13,2 kV, E. T. D. Guriezo-La Merced y derivación al C. T. 34 Saltizones.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.765.355 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita

en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/35956

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 114/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Iberdrola, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Variante entre apoyos 9 y 12 de la línea eléctrica aérea de 30 kV Santullán-Guriezo.

Situación: Término municipal de Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 30 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/39965

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 94/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 29 metros.

Origen: Línea Anero-El Bosque.

Final: C. T. I. Panadería.

Centro de transformación:

Denominación: Panadería.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Situación: Hoznayo, municipio de Entrambasaguas.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de abril de 1993.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/25310

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 18/93.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al supermercado «Lupa», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 75 metros.

Origen: Línea Pozmeo.

Final: C. T. C. Lupa.

Centro de transformación:

Denominación: Lupa.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Proyecto tipo III.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.632.030 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de marzo de 1993.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

93/27565

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 104/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 112 metros.

Origen: Cacedo-Corbán, derivación Elegarcu.

Final: C. T. C. Elegarcu II.

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

Origen: Poste metálico final derivación.

Final: C. T. Elegarcu II.

Centro de transformación:

Denominación: Elegarcu II.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Situación: Cacedo, municipio de Camargo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de marzo de 1993.—El director provincial, P. D., la secretario general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/31105

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 101/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante,

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Líneas eléctricas:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 443 metros.

Origen: Centro de reparto Villapresente y línea de Mazcuerras.

Final: Apoyos números 12 y 4, líneas Villapresente y Mazcuerras.

Situación: Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 11 de marzo de 1993.—El director provincial, P. D., la secretario general, María del Carmen Martínez Corbacho.

93/31106

### 3. Subastas y concursos

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Dependencia de Recaudación Procedimientos Especiales

##### *Acuerdo de suspensión de subasta*

En el expediente administrativo de apremio seguido contra doña Josefa Toral San Juan, con documento nacional de identidad 13.481.088, estando convocada subasta de bienes, a celebrar el día 18 de mayo, mediante acuerdo y providencia de subasta de fecha 26 de marzo, y habiéndose detectado errores en el procedimiento, se acuerda:

Suspender la subasta anteriormente indicada de los bienes descritos en la providencia citada.

Santander, 20 de abril de 1993.—El jefe adjunto de la Dependencia de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

93/44889

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### JUNTA VECINAL DE ROIZ (Ayuntamiento de Valdáliga)

##### *Anuncio de subasta*

Objeto de la subasta.—La enajenación de 435 metros cúbicos de madera de «eucaliptus globulus», en el monte número 343, de la propiedad de esta Junta Vecinal de Roiz, en consorcio con don Jesús Ortiz Blanco.

Tipo de licitación.—El precio de 1.425.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran esta cantidad.

Pliego de condiciones.—El aprovechamiento se realizará con arreglo a las condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 25 de junio y 20 de agosto del mismo año.

Fianzas.—La provisional, del 2 %, y la definitiva, del 4 % del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de diez a doce.

Apertura de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga, sito en Roiz, a las doce treinta horas del día en que termine la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, del alcalde pedáneo de la Junta Vecinal de Roiz o vocal en quien delegue, del secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue y del secretario de la Junta Vecinal o el habilitado en quien delegue.

Caso de que la subasta quede desierta, se celebrará nueva subasta sin más anuncio, en las mismas condiciones, al décimo día hábil y a la misma hora.

Modelo de proposición.—Don..., mayor de edad, con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., en nombre y representación de..., enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., ofrece la cantidad de... por la misma. Fecha y firma. Acompaña declaración jurada de capacidad y recibo de haber constituido la fianza provisional.

Valdáliga, 12 de marzo de 1993.—El alcalde pedáneo (ilegible).

93/40701

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### ANUNCIO

Habiendo sido solicitadas las devoluciones de fianzas depositadas por la empresa «Cafu, S. L.», como adjudicataria de las obras de «pistas polideportivas en Santiago de Cartes»; «reparación de caminos en Rio-corvo, Santiago de Cartes y Sierra Elsa»; «reparación de red de agua en Santiago y saneamiento en Mercadal»; «reparación de caminos en Mercadal, Santiago de Cartes y Yermo», y «reparación de tejado de farmacia y almacén en Cartes», se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Cartes, 18 de marzo de 1993.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

93/34007

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1992 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono industrial de Heras, promovido por «Heras Industrial, S. A.».

Segundo: Que se publique en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tercero: Requerir a la promotora para que constituya en la Caja General del Ayuntamiento la garantía del 6% del proyecto de urbanización. Dicha garantía se ingresará en el plazo de tres meses contados desde la notificación de este acuerdo.

Igualmente, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, aprobó definitivamente el proyecto de compensación del referido polígono industrial.

Medio Cudeyo a 15 de marzo de 1993.—El alcalde, José E. Cacicedo Gómez.

93/31354

### 3. Economía y presupuestos

#### JUNTA VECINAL DE SOBREMAZAS (Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 22 de enero de 1993, con el voto favorable de todos los concejales de los tres que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1993, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

##### Gastos

2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 290.000 pesetas.

Total gastos, 290.000 pesetas.

##### Ingresos

5. Ingresos patrimoniales, 290.000 pesetas.

Total ingresos, 290.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sobremazas, 22 de enero de 1993.—El presidente, Jesús Ruiz Gómez.

93/39186

#### AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

##### ANUNCIO

##### Presupuesto general ejercicio de 1993

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1993, se hace público lo siguiente:

### I) Resumen del referenciado presupuesto para 1993

#### Ingresos

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Impuestos directos, 9.500.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 2.088.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 4.500.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 19.700.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.012.000 pesetas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7: Transferencias de capital, 200.000 pesetas.

Total ingresos, 37.000.000 de pesetas.

#### Gastos

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo 1: Gastos de personal, 10.916.829 pesetas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes, 12.983.171 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6: Inversiones reales, 11.600.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 500.000 pesetas.

Totales gastos, 37.000.000 de pesetas.

### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general

#### a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:

1.1 Secretario. Número de plazas, una.

2. Escala de Administración General:

2.2. Subescala administrativa. Número de plazas, una.

3. Escala de Administración Especial:

3.4 Subescala de Servicios Especiales.

c) De cometidos especiales. Número de plazas, una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rionansa a 26 de marzo de 1993.—El presidente (ilegible).

93/38087

#### AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

##### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó inicialmente el pre-

supuesto general y plantilla de personal para el año 1993, exponiéndose al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Arredondo a 26 de marzo de 1993.—El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

93/39861

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de rentas que más abajo se transcribe, a la deudora para con esta Hacienda Municipal, «Supermercados Manuel Valdés, S. A.», en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de acuerdo con el artículo 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se le tendrá por notificado con plena virtualidad legal del acto, mediante la publicación del presente edicto.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Vd., se ha efectuado, con fecha 6 de abril de 1993, la siguiente diligencia:

«Diligencia de embargo: A fin de poder ejecutar el cobro total de los débitos existentes en el expediente abierto en vía ejecutiva, arriba indicado, contra la deudora a esta Hacienda Municipal «Supermercados Manuel Valdés, S. A.», con CIF A-39200977 se dictó, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, providencia de embargo, ordenando la traba de sus bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los créditos perseguidos.

Por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del actual Reglamento General de Recaudación, se declara de acuerdo con lo dispuesto en el 133 del citado Reglamento, el embargo de la renta que a favor de este deudor pudiera corresponderle por el arriendo de instalaciones, maquinaria y utensilios de los locales comerciales ubicados en Santander, calles

Isaac Peral, Camilo Alonso Vega, San Luis y Rubén Darío, que a razón de 250 pesetas/metro cuadrado inicialmente tiene concertado. Por los conceptos y años: Licencia fiscal industrial, impuesto municipal de circulación de vehículos, multas, inspección radicación, licencia urbanística, construcciones, instalaciones, impuesto de radicación segundo semestre, 1991 y 1992, hasta cubrir la cantidad de 3.383.878 pesetas, incluidos el principal, recargo de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, calculados hasta el día de la fecha; esto último sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practicará en su día. Comunicando a la entidad pagadora/arrendataria, para que a partir de la fecha de notificación de esta diligencia, proceda a poner a disposición de esta Entidad Local a sus vencimientos, las cantidades resultantes hasta cubrir el total del débito señalado, ingresándolas en la cuenta restringida del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, número 2066-0008-00002450-4 de la Caja Cantabria, Urbana 8, sita en la calle de Amós de Escalante, número 4 de Santander (código postal 39002), indicando, número de expediente y nombre deudor, para efectuar su aplicación a los débitos perseguidos, o en su caso, entregando la misma al agente ejecutivo actuante, mediante cheque conformado a nombre igualmente de este Ayuntamiento, a cuyos efectos les harán entrega del correspondiente justificante del ingreso practicado.

Notifíquese a dicho deudor y librese mandamiento al arrendatario, para que retenga las rentas vencidas y no satisfechas hasta el día de hoy. Asimismo, las de posteriores vencimientos, hasta cubrir la cantidad a que ascienden los débitos que quedan afectos en virtud de este embargo bajo apercibimiento de que, de no cumplirse como se ordena, quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior diligencia puede interponer recurso ante la Tesorería Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque interponga recurso, el procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el citado artículo de la referida Ley.

Santander a 14 de abril de 1993.—El recaudador general, Manuel Fuente Arroyo.

93/42430

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos y como por esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios se les requiere a éstos, para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a cada uno, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
7.156/91	Clara Pascua Cruz	13.550.166	I. N. S. S. (pensión)	11.454
17.866/91	Ramiro Orejón Cruz	13.580.382	I. N. S. S. (pensión)	41.472
21.736/91	Alberto Muñoz García	13.890.114	MUFACE	53.592

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto pueden presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 13 de abril de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/41488

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de sueldos y salarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por no saber o negarse a firmar el receptor, por lo que de conformidad con el artículo 103.5 del actual Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente edicto.

Nº EXPTE.	CONTRIBUYENTE	DNI/NIF	EMPRESA	IMPORTE
16.315/91	Arturo Escalera Hermoso	13.706.763	«A. I. G. Mantenimiento de Gas»	8.628
18.939/91	Jesús Cisneros Estévez	13.649.801	Genoveva Fernández Helguera	73.250
21.204/91	María Antonia López Baños	13.769.988	Centro Médico M. Valdecilla	6.000
31.545/91	Jesús Rodríguez Orbegozo	13.608.200	INSS (pensión)	60.380

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas causadas en el procedimiento, y siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el sueldo o salario que percibe o pueda percibir en el futuro, cada uno de los señores mencionados, hasta cubrir la totalidad de los débitos que mantienen con este Ayuntamiento, teniéndose en cuenta para su retención, la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra el presente acto puede presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 13 de abril de 1993.—El recaudador general y agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo.

93/41491

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por don Javier Castillo Cortiguera se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de un depósito de gas propano, en el barrio El Cabido, del pueblo de Igollo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 8 de enero de 1993.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

92/2987

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por la parroquia de Noja se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle Arillo, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 25 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/35778

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

«Hipercoستا Esmeralda, S. L.», de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano, en «Hipercoستا Esmeralda», sita en barrio El Callejo, s/n, de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 31 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/40180

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO****EDICTO**

Por don Ángel Castillo Cayón, «Restaurante Añías» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito gas propano de 2,4 metros cúbicos, enterrado, en la carretera general, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villacarriedo, 18 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/34498

**AYUNTAMIENTO DE SUANCES****EDICTO**

Por don Delfín Cruz González se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G. L. P., en Ceballos, número 41, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 18 de marzo de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/34653

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO****EDICTO**

Por don Domingo Fuentesvilla Diestro se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G. L. P. para calefacción y cocina, en el barrio de La Arena, Cuchía, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo a 2 de abril de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/41334

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Isabel Ateca Gómez, para la concesión de licencia de instalación de un tanque de GLP, subterráneo de 2.450 litros, situado en barrio Udalla, s/n, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero a 21 de enero de 1993.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

93/8113

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por «Inmobiliaria El Arroyo, S. A.» ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de dos tanques de G. L. P. de 8,33 metros cúbicos en la avenida José María Pereda de Sancibrián.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 26 de marzo de 1993.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

93/40671

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

A la vista de la solicitud de cesión de terreno municipal formulada por la Dirección Provincial del INSERSO, con destino a la construcción de un centro de tercera edad, en el solar sito en calle General Dávila, donde se ubica la residencia de suboficiales del cuartel de María Cristina, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, se somete a información pública, por plazo no inferior a quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de acuerdo con lo previsto por el artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santander a 23 de marzo de 1993.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

93/40600

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 22 de marzo de 1993, por el que se aprobaba la desafectación de la calle Santos Mártires del barrio Pesquero a fin de posibilitar la posterior cesión a los centros de enseñanza colindantes como patio de recreo y la inclusión de citada parcela en el inventario de bienes municipales con el carácter de bien patrimonial, se somete a información pública, por plazo no inferior a quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente incoado a instancia del Obispado de Santander, para la cesión de la parcela citada a los centros de enseñanza colindantes, como patio de recreo.

Durante citado período el expediente estará a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santander a 6 de abril de 1993.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

93/41995

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA***Expediente número 277/92*

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 277/92 se sigue juicio ejecutivo a instancia de «P. S. A. Credit España», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra doña María Luisa Díez Suárez y don José Luis Gómez Gómez, en reclamación de 1.476.000 pesetas de principal, más 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 12 de julio, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 2 de septiembre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 630.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subastas

Vehículo marca «Citroën», S-5519-X, modelo «AX GT», de color rojo, matriculado en el año 1991.

Torrelavega a 6 de abril de 1993.—La jueza de primera instancia número tres, María Tránsito Salazar Bordel.—La secretaria judicial (ilegible).

93/45559

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 317/92*

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/92, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Leasing, S. A.», contra don Gerardo Gómez Martínez y «Regom, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

A) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de El Solar, con 18 carros 60 céntimos; es de 1.023.000 pesetas.

B) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 20 carros 69 céntimos; es de 1.143.450 pesetas.

C) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio del Sartal, con 4 carros 24 céntimos; es de 212.000 pesetas.

D) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al barrio de Rubayo, con 28 carros; es de 1.540.000 pesetas.

E) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies de Arnao, al sitio de La Penilla, con 3 carros 80 céntimos; es de 190.000 pesetas.

F) Terreno rústico en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies de Quintanilla, al sitio de Bajadiz, con 3 carros 23 céntimos; es de 161.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de Las Salesas, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.269.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 31 de marzo de 1993.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/44203

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE CUENCA EDICTO

*Expediente número 38/93*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución con el número 38/93, a instancia de don Enrique Villalón Cruz, contra la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.» y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del secretario judicial señor Bellón Molina. Auto: En Cuenca a 26 de marzo de 1993.

Parte dispositiva.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 590.408 pesetas, más 59.040 pesetas de intereses y 59.040 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

B) Trabar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir dichas cantidades y concretamente los señalados por la parte actora: Carrepila 9-66 matrícula BU-VE04093; camión marca «Mercedes», con matrícula S-7200-W; empujador tractor de pala delantera (no tiene matrícula); camión «Barreiros» cuatro ejes, matrícula S-4434-E; camión bañera matrícula S-6028-U; camión bañera matrícula S-0692-J; camión bañera matrícula S-0989-F; camión bañera matrícula S-8582-G; camión bañera matrícula S-6026-U; camión bañera matrícula S-7143-S; camión «Ebro», matrícula M-946191; así como Carrepila (pala cargadora), modelo 9-50. Siempre que conste como titular de los mismos la empresa ejecutada. Líbrese el correspondiente despacho a Tráfico.

C) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrase.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don José Enrique Sánchez Paulete Hernández, magistrado juez de lo social de Cuenca y su provincia.—Doy fe.—El secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—Conforme, el magistrado juez, José Enrique Sánchez Paulete Hernández (rubricados)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma para con la empresa «Abascal Transportes y Excavaciones, S. A.» y con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se llevarán a término en los estrados de este Juzgado, salvo los emplazamientos, auto o sentencias que se produzcan, se da el presente, en Cuenca a 26 de marzo de 1993.—El secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

93/40691

## JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

### Requisitoria

*Expediente número 595/92*

Nombre y apellidos del acusado, don Julio Jiménez Viaña, de estado casado, no consta profesión, hijo de don Pascual y de doña Dolores, natural de Galdácano

(Vizcaya), fecha de nacimiento el 20 de junio de 1960, domiciliado últimamente en calle La Albericia, 26-1.º izquierda, Santander, acusado por contra la salud pública en ejecutoria número 595/92, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 5 de abril de 1993.—El magistrado juez, accidental (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/41783

## JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 84/93*

Don Agustín Alonso Roca, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el juicio oral número 84/93 seguido en este Juzgado por un delito contra la seguridad del tráfico, contra don Arsenio Vela Díaz, vecino de Potes y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia de fecha 23 de marzo de 1993 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Arsenio Vela Díaz, como autor directo y responsable de un delito contra la seguridad del tráfico por conducción de vehículo de motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas, ya definido, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 100.000 pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, previa excusión de sus bienes, de veinte días, privación del permiso de conducir por seis meses y pago de las costas procesales causadas.

Abónesele en su caso al condenado el tiempo de privación de libertad sufrida para el cumplimiento de la pena, bien sea rebajando la multa en 2.000 pesetas por día efectivo de privación de libertad, bien sea computándolo de modo real en caso de pena privativa de libertad o de arresto sustitutorio por impago de la multa.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de diez días y en este mismo Juzgado, a partir de la última notificación a las partes. Durante este período se hallarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las mismas. El recurso de apelación se formalizará mediante escrito fundado en el que se fijará el domicilio para notificaciones, que se redactará conforme indica el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos de su razón, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al acusado don Arsenio Vela Díaz, en ignorado paradero, se expide el presente.

Santander a 31 de marzo de 1993.—El magistrado juez Agustín Alonso Roca.—La secretaria en funciones (ilegible).

93/40618

**JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO  
DE LOGROÑO**

**EDICTO**

*Expediente número 251/92*

Don Francisco Javier García Gil, magistrado-juez del Juzgado de lo Penal Número Uno de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento abreviado número 251/92, sobre un delito de amenazas condicionales, contra doña Teresa García Secas, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a don Carlos Sánchez Gómez que el próximo día 1 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral, en calidad de testigo, apercibiéndole de que, de no comparecer el día señalado sin causa justificada, se le impondrá una multa de cinco mil (5.000) a veinticinco mil (25.000) pesetas.

Y para que sirva de citación en forma para el testigo don Carlos Sánchez Gómez, expido el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Logroño, 15 de abril de 1993.—El magistrado-juez, Francisco Javier García Gil.

93/44920

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE LAREDO**

**EDICTO**

*Expediente número 121/93*

Don Fernando Goizueta Ruiz, juez de primera instancia número uno de Laredo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Elías Eduardo Estelche Fernández, representado por el procurador don Eloy Ruiz Teijeiro, sobre exceso de cabida, bajo el número 121/93, de la siguiente finca:

«Finca en Colindres, calle Eliodoro Fernández, compuesta de una casa de planta baja y piso y una tejavana. Mide la casa 2.120 pies y su corralada 1.300 pies cuadrados y contigua a la misma, un terreno de 39 áreas 82 centiáreas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 263, libro 26, finca número 2.668.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de la viuda de don Eugenio Sánchez Ruiz, herederos de don Aurelio Revuelta, herederos de don Joaquín Cayón y los herederos de don Lucas Rueda, todos ellos como colindantes de la finca, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Laredo a 12 de marzo de 1993.—El juez, Fernando Goizueta Ruiz.—La secretaria (ilegible).

93/40421

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE GIJÓN**

**EDICTO**

**Cédula de citación**

*Expediente número 10/93*

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha por la ilustrísima señora magistrada de lo Social de Gijón, doña María José Margareto García, en los autos número 10/93, seguidos a instancia de don Álvaro Tuero Carneado y otros, contra «Gijón Diesel Cantabria, Sociedad Limitada», y otros, sobre salarios, por el presente se procede a la citación de la demandada mencionada «Gijón Diesel Cantabria, S. L.», que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de mayo, a las once horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, al objeto de celebrar los correspondientes actos de conciliación y, en su caso, de juicio, con todos los medios de prueba de juicio; no se suspenderá por su inasistencia.

Y para que así conste y sirva de citación y requerimiento en forma legal a la demandada «Gijón Diesel Cantabria, S. L.», cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente, en Gijón, a 15 de abril de 1993.—La secretaria (ilegible).—Visto bueno, la magistrada de lo Social, María José Margareto García.

93/44727

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 42/93*

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación matrimonial número 42/93, a instancia de doña María Belén San Martín Herrero, representada por la procuradora doña Isabel García Alonso, contra su esposo, don Luis Rafael Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar a referido demandado a fin de que en el término de veinte días se persone en autos en legal forma, representado por procurador y asistido de letrado y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que tiene las copias de la demanda en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Luis Rafael Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 18 de

marzo de 1993.—La jueza de primera instancia número tres, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

93/38967

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 545/87*

El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 264/92, dimanante del juicio de faltas número 545/87, procedente del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo, seguido por imprudencia con lesiones, contra don Juan Carlos Carral Castillo, siendo responsables civiles directas la compañía «Winterthur» y doña Victoria Castillo Cavadas; en cuyo proceso se ha acordado citar a los herederos adyacentes de doña Victoria Castillo Cavadas por medio del presente edicto para que el próximo día 14 de junio, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, a fin de asistir a la correspondiente vista pública, a los efectos acordados.

Y para que sirva de citación a los herederos adyacentes de doña Victoria Castillo Cavadas, expido el presente, dado en Santander a 16 de abril de 1993.—El magistrado, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

93/45566

## V. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo números: 35.041-0 de Oficina Principal, 303-1 de Oficina de Gama y 4.052-5 de Oficina de Santoña.

Ahorro a la vista números: 173.334-5 de Oficina Principal, 4.915-7 de Oficina Urbana número 14, 493-2 y 847-9 de Oficina Urbana número 16, 3.878-3 de Oficina Urbana número 19, 1.048-3 de Oficina de Ampuero, 16.872-1 de Oficina de Laredo, 8.933-2 de Oficina de Sarón, 2.877-1 de Oficina de Solórzano y 72-1 de Oficina de Torrelavega número 7.

Plan ahorro previsión número: 9-9 de Oficina Urbana número 20.

Santander, 1 de abril de 1993.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el apoderado-jefe de Relaciones Administrativas de Promoción, Eusebio Rebanal San Millán.

93/38288

## VI. ELECCIONES

### 1. Generales

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

##### EDICTO

Don Marcelino Sexmero Iglesias, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en cumplimiento de las normas electorales vigentes establecidas en el Real Decreto 534/1993, de 12 de abril, según Ley Orgánica 5/85, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, modificada por la también Ley Orgánica 8/91, de 13 de marzo, se hace público, para general conocimiento la relación de los lugares públicos para la fijación de propaganda electoral escrita, por medio de carteles, para ser utilizados gratuitamente en el territorio de esta Junta Electoral de Zona por las candidaturas que lo soliciten.

#### Término municipal de Alfoz de Lloredo

*Pueblo de Oreña:* Fachadas de vestuarios y duchas de las pistas del Polideportivo, en el barrio de San Roque, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

*Pueblo de Novales:* Toda la cara inferior de la cerca de la plaza San Roque, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

*Pueblo de Rudagüera:* Toda la pared del muro de sustentación de la bolera y pista polideportiva en el pueblo de Lloredo, con una superficie aproximada de 180 metros cuadrados.

*Pueblo de Cóbreces:* El muro de cierre del Colegio Nacional, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados.

#### Término municipal de Anievas

Todos los postes que se encuentran a los márgenes de la carretera y los carteles de propaganda de la Diputación.

#### Término municipal de Arenas de Iguña

No existe ningún puesto a disposición de la Junta.

#### Término municipal de Bárcena de Pie de Concha

Muro de cierre de la Casa Consistorial y de las Escuelas Municipales.

#### Término municipal de Cabezón de la Sal

Muros con jardines sitios en el cruce de Navas (entre el comercio de don José Fernández y «Hotel El Cruce»). Parte exterior del cierre de la Casa Consistorial y Oficina Municipal de Turismo. Cierre exterior del Complejo Municipal Cultural-Deportivo Matilde de la Torre. Cierre exterior del recinto de Ocio y Tiempo Libre Consejero Domañanes.

#### Término municipal de Cabuérniga

Paredón situado en la plaza del Ayuntamiento, en Valle de Cabuérniga, que da subida a la iglesia.

**Término municipal de Cartes**

Pared de mampostería de las piscinas municipales ubicadas en Cartes, contiguas al edificio del Ayuntamiento.

**Término municipal de Cieza**

No existen señalados lugares por este municipio.

**Término municipal de Los Corrales de Buelna**

Calle José María Quijano, desde la pilastra situada frente al número 19 de la citada calle hasta el indicador de 25 metros para el paso con barreras y situado frente al número 25 de dicha calle, aproximadamente 34 metros por pared de piedra.

Pared de las escuelas de Somahoz, en carretera general, en longitud de 10,78 metros.

**Término municipal de Mazcuerras**

Árboles de los parques y plazas públicas, redes viales de travesía en todo el término municipal.

**Término municipal de Miengo**

Vallas del campo de fútbol del Club Deportivo Miengo.

**Término municipal de Molledo**

No existen lugares puestos a disposición de la Junta.

**Término municipal de Polanco**

Tapias de cierre y circundantes del Colegio de La Milagrosa.

**Término municipal de Reocín**

En Puente San Miguel, La Robleda, muro del Colegio Cantabria, 80 metros, margen derecho de la carretera a Helguera en el muro existente a 80 metros del cruce; 50 metros, muro en Santa Bárbara, «Electra de Viesgo, S. A.», 50 metros.

**Término municipal de Ruente**

Verja de la Casa Consistorial de Ruente.

**Término municipal de San Felices de Buelna**

Parte exterior de las vallas que bordean el campo de deportes situado en el barrio de Rivero. Parte exterior de las vallas del campo de deportes sito en el barrio de Mata.

**Término municipal de Santillana del Mar**

Fachada del convento Regina Coeli a resultas de la autorización que el Ayuntamiento gestione con la propiedad del inmueble y siempre que se conceda la misma.

**Término municipal de Suances**

Las vallas habituales.

**Término municipal de Los Tojos**

Saja: Inmediaciones del lavadero público, primer barrio. El Tojo: El lavadero público. Los Tojos: Fachada del lavadero público. Correpoco: Medio lugar y lavadero público.

**Término municipal de Torrelavega**

Calle Teodoro Calderón (Las Torres), 208 metros. Paseo del Niño («Talleres Obregón»), 200 metros. Pablo Garnica (junto paso de FEVE), 80 metros. Augusto G. Linares (Peña Bolística), 50 metros. Campuzano (junto «Caja Cantabria»), 20 metros. Paredón «Sniace», 200 metros. Dualez (muro fábrica «Sniace»), 250 metros. Julián Ceballos (junto villa «Santillana»), 10 metros. Félix Apellániz (solar del señor Santillán), 21 metros. Esquina Juan José Ruano-General Ceballos, 60 metros. Avenida de Bilbao-La Llana (junto a gasolinera), 20 metros. La Llana (terrenos del INSALUD), 70 metros. Muro carretera Pista Río, 30 metros. Ferial de Ganados (subida a Tanos), 500 metros.

Otros espacios disponibles particulares: La Llama (bolera Mallavia), 20 metros. Berta Perogordo (terrenos antigua RENFE), 20 metros. Berta Perogordo (terrenos actual RENFE), 70 metros. Calle Consolación (terrenos Vila), 30 metros.

Sujetos estos locales a previa autorización de los propietarios particulares.

Dado en Torrelavega a 21 de abril de 1993.—El presidente, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, Araceli Contreras García.

93/47574

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958